Verificación Económica
MC-NDS-CEDRUM-012-2026

54_9119_571 Contratar el suministro de equipos y herramientas menores para las diferentes formaciones y estrategias del Centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero - CEDRUM.

ITEM	REQUISITOS ECONOMICOS	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS con Nit: 901285199-8
1	La oferta presentada a valores unitarios por el oferente, por un monto total de $ 55.200.000 IVA incluido, no supera el valor de referencia establecido por la entidad, el cual asciende a $ 69.659.524 a valores unitarios.	CUMPLE
2	Precio artificialmente bajo - En el evento en que EL SENA evidencie ofertas presunta o artificialmente bajas dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en concordancia con lo establecido en al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	NO CUMPLE

OFERTA A VALORES UNITARIOS:

Ref. Artículo	Descripción	Precio unitario estimado	Precio unitario	Variación
1	COSECHADORA DE FORRAJE EN SURCO (ver ficha técnica)	36.300.000	31.600.000	-13%
2	PLACA VIBRATORIA RANA 50X70 DIESEL (ver ficha técnica)	6.240.000	3.900.000	-38%
3	FORMALETA METALICA 2.80mts * 0.90mts (ver ficha técnica)	2.479.048	700.000	-72%
4	VIBRADOR DE CONCRETO PENDULAR GASOLINA 7hp (ver ficha técnica)	3.335.714	2.000.000	-40%
5	CABEZAL CP 1050 (ver ficha técnica)	21.304.762	17.000.000	-20%
	Total	**69.659.524**	**55.200.000**	

OBSERVACIÓN:

En atención al proceso de selección de mínima cuantía MC-NDS-CEDRUM-012-2026, y una vez revisada la propuesta presentada por usted por un valor total de $55.200.000 IVA incluido, se observa que no cumple con los requisitos económicos establecidos en los Términos de Referencia.

En particular, se identificó que su oferta presenta un precio unitario artificialmente bajo en comparación con el estudio de mercado elaborado por la Entidad, lo cual lleva a calificarla preliminarmente como NO CUMPLE en el aspecto económico.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones a los proponentes cuya oferta parezca artificialmente baja, con el fin de permitir un análisis completo de su sostenibilidad durante la ejecución contractual.

Así mismo, conforme a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, cuando la Entidad recibe menos de cinco (5) ofertas, debe requerir aclaraciones a aquellos proponentes cuyas propuestas estén por debajo en un 20% o más del costo total estimado.

En este sentido, se solicita respetuosamente remitir por escrito y en detalle una explicación completa de su oferta, incluyendo la desagregación del precio total ofertado, siguiendo la estructura recomendada por Colombia Compra Eficiente:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + Imprevistos + Utilidad

Se advierte que la falta de respuesta a esta solicitud de aclaración constituirá causal de rechazo de la propuesta, conforme a lo dispuesto en los Términos de Referencia del proceso de mínima cuantía MC-NDS-CEDRUM-012-2026.

Agradecemos su atención y colaboración.

Se firma en San José de Cúcuta, a los once (11) días del mes de mayo de 2026.

Germán Arturo Guerrón Morillo
Evaluador económico